



Suprema Corte
de Justicia de la Nación



Unidad General
de Transparencia
y Sistematización de
la Información Judicial

Principios para la protección de los datos personales

Proporcionalidad

- Sólo debemos recabar los datos personales que sean **indispensables** para cumplir con la finalidad para la cual se obtienen.
- Debemos **minimizar la cantidad de datos** que solicitamos a las personas, y limitar el período necesario para su tratamiento.

Calidad

- Nos corresponde **adoptar medidas para mantener los datos personales completos, exactos y actualizados.**
- Debemos procurar que **los datos personales no tengan errores**, para cumplir con la finalidad para la cual se obtuvieron y evitar afectaciones a su titular.